



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 28 NOV 2008

VISTO la Nota N° 265/08 del Secretario de Derechos Humanos, Lic. Adrián CAMERANO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Muestra Fotográfica denominada: "DE LA LEY DE RESIDENCIA AL TERRORISMO DE ESTADO", desarrollada entre los días 16 y 25 de septiembre del presente año, en las oficinas de la Dirección Provincial de Diversidad Cultural de la ciudad de Río Grande.

Que el objetivo fue contribuir con la discusión ya instalada en la sociedad sobre el rol del Estado en la protección o violación de los Derechos Humanos, brindando un espacio de reflexión acerca del punto extremo de violencia ejercida por la última dictadura militar en el marco de procesos civiles, culturales y políticos más amplios

Que estuvo destinada a alumnos y docentes de todos los Niveles de la Educación.

Que la selección fotográfica que se ofreció es el resultado del relevamiento de investigación que desarrolla el área Audiovisual del Archivo Nacional de la Memoria, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial al mencionado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Muestra Fotográfica denominada: "DE LA LEY DE RESIDENCIA AL TERRORISMO DE ESTADO", desarrollada entre los días 16 y 25 de septiembre del presente año, en las oficinas de la Dirección Provincial de Diversidad Cultural de la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2703 /08.-

G.T.F.
HJR
RLL
A. R

ES COPIA
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
PROF. DARIO RUBEN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
MECCyT

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C
B - Delegaciones I.